



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 014 2011 00536 00

Se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de las partes y para y los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por el IDU, vista a (fl. 806 y 807 Vto) del presente cuaderno frente a los bienes inmuebles asimismo la existencia de deuda por concepto de la contribución de valorización frente a los bienes inmuebles con F.M.I. No 50C-1472235 y 50C-1472241.

Por Secretaría inclúyase la mentada determinación en el micrositio de estas dependencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO MILLÁN EGUIZAMÓN
Juez

p.v.v.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 78 fijado hoy **06/09/2023** a la hora de las 8:00 a.m



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



STOP

202357601406961

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 15 de 2023

Doctora

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO

Profesional Universitario Grado 14.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D C

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601325762 de 10/08/2023. OFICIO N° OCCES23 JR2133 de 09/08/2023.

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301420110056300 (JUZGADO DE ORIGEN 14 CIVIL CIRCUITO) iniciado por JOSE MIGUEL OTALORA C.C. 2.934.145, BLANCA LIA TAMAYO PÉREZ C.C. 32.434.229 y JORGE ANDRÉS VARGAS CLAVIJO C.C. 142.669 contra CAMILO JOSÉ PERAZA VENGOECHEA C.C. 19.434.182 y RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ C.C. 63.459.707.

Respetada doctora Jennifer Alejandra:

En atención a la radicación de la referencia, con la cual solicita información (estado de cuenta) por concepto de la contribución de valorización de los predios identificados con folios de matrícula **50C-1472235 y 50C-1472241 con Código Catastral AAA0203TLFZ y AAA0203TMAF**; esta Subdirección Técnica le informa, que de conformidad con el Acuerdo 19 de 1972 *“por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano”*, el IDU es competente de la asignación y recaudo de contribuciones de valorización, al interior del perímetro de la Ciudad de Bogotá.

En ese orden de ideas, nuestro pronunciamiento aplica para aquellos inmuebles inscritos únicamente en las oficinas de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C.

Según los datos documentales, el siguiente es el resultado del estudio técnico:

1



STOP
202357601406961
 Información Pública
 Al responder cite este número

Estado de cuenta predio con matricula inmobiliaria **50C-1472235** (Con Deuda).

CHIP AAA0203TLFZ – MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1472235				
Valorización Beneficio General	Valorización Beneficio Local			
AC. 16 DE 1990	AC.25 DE 1995	AC. 180 DE 2005 F 1	AC 48 DE 2001 AC. 523 DE 2013	AC. 724 DE 2018
CANCELADA CON COD. DE DIR.	CANCELADA CON COD. DE DIR.	CANCELADA CON SUJETO TRIBUTO	N/A	CON DEUDA SUJETO TRIBUTO
110770001610440000	110770001610440000	00831308AR00103005		008313081500103005

Para el Acuerdo 724 de 2018, el inmueble se encuentra en Proceso Ejecutivo Coactivo No 148696-21 – 891668 con deuda por la suma de un millón quinientos treinta y cuatro mil pesos (\$1.534.000.), con fecha límite de pago el 30 de agosto del 2023.

Estado de cuenta predio con matricula inmobiliaria **50C-1472241** (Con Deuda).

CHIP AAA0203TMAF – MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1472241				
Valorización Beneficio General	Valorización Beneficio Local			
AC. 16 DE 1990	AC.25 DE 1995	AC. 180 DE 2005 F 1	AC 48 DE 2001 AC. 523 DE 2013	AC. 724 DE 2018
CANCELADA CON COD. DE DIR.	CANCELADA CON COD. DE DIR.	CANCELADA CON SUJETO TRIBUTO	N/A	CON DEUDA SUJETO TRIBUTO
110770001610440000	110770001610440000	00831308AX00104005		008313081500104005

Para el Acuerdo 724 de 2018, el inmueble se encuentra en Proceso Ejecutivo Coactivo No 140636-21 – 883608 con deuda por la suma de un millón novecientos doce mil pesos (\$1.912.000.), con fecha límite de pago el 30 de agosto del 2023.

Ahora bien, mediante consulta No 471507652 del 15/08/2023 en la Ventanilla Única de Registro -VUR, se evidencia que, el predio con folio **50C-1472241**, presenta el siguiente embargo en el certificado de libertad:

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-05-2023.

EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ACUERDO 724 DE 2018 (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)



STOP

202357601406961

Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud, no obstante estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación, siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

MARIA OLGA BERMUDEZ VIDALES

Subdirectora Técnica de Operaciones

Firma mecánica generada el 15-08-2023 10:41:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: HARLAND FABRICIO ARTUNDUAGA SANTOS-Subdirección Técnica de Operaciones
Revisó: MYRIAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-Subdirección Técnica de Operaciones
Elaboró: ALFONSO CESAR TIQUE AGUIRRE-Subdirección Técnica de Operaciones

"La Entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios: correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva."

**RE: Comunicación IDU con radicado 202357601406961 de fecha 11/05/2023.
Respuesta al radicado: 202352601325762**

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 16/08/2023 19:33

Para:Correspondencia IDU <correspondencia@idu.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 7319-2023, Entidad o Señor(a): IDU BTA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RESPUESTA OFICIO N° OCCES23 JR2133 // De: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Enviado: Miércoles, 16 de Agosto de 2023 10:01
11001310301420110053600 JDO 1 EJC CTO // SV // FL 2

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

Enviado: Miércoles, 16 de Agosto de 2023 10:01

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación IDU con radicado 202357601406961 de fecha 11/05/2023. Respuesta al radicado: 202352601325762



Señor(a)

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

